



ACUERDO DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Resumen. En el presente acuerdo el Consejero Presidente del Consejo de la Judicatura aprueba las fases de valoración de aptitudes y de evaluación de méritos. Se aprueba la lista de personas que aprobaron el examen de méritos. Se aprueban las designaciones de las personas que ocuparán los cargos con carácter definitivo. Y se determina las personas que integrarán la lista de reserva judicial.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Acuerdo del 06 de diciembre de 2023.

I. CONSIDERACIONES

[...]

5. Lista de personas que aprobaron el examen de méritos

Una vez que el Consejero Presidente calificó como aprobadas las personas que accedieron a la fase de evaluación de méritos, lo procedente es establecer la lista de personas que, en consecuencia, aprobaron el examen de méritos.

En resumen, en el siguiente recuadro se establece en general el número de personas que aprobaron el examen, el cargo al cual aspiraron y la intención con la que se inscribieron al examen (permanencia, ascenso e ingreso):

	Puesto	Materia	Folio	Nombre(s)	Apellido(s)	Intención
1	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-001	Alejandra	Serrano Bautista	Permanencia
2	Actuario(a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-005	Ana Gabriela	Peña Bocanegra	Ascenso
3	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-006	Ángel Iván	Moreno Robles	Permanencia
4	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-007	Angela Isabel	Sepulveda Chapa	Ascenso
5	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-008	Angélica María	Aguilar Cuellar	Permanencia
6	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-009	Aníbal	Terashima Zamora	Permanencia
7	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-015	Cittaly	Sandoval Pérez	Ascenso
8	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-016	Claudia Argentina	Ramos Zorrilla	Permanencia
9	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-017	Cyntia Monserrat	García Martínez	Ascenso
10	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-019	Eduardo	Rosas Silos	Permanencia
11	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-020	Eduardo Javier	García Vélez	Permanencia
12	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-021	Elsa Lucina	Acosta Cárdenas	Permanencia
13	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-022	Esmeralda	Torre Nakasima	Permanencia
14	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-023	Evelia	Pérez Moreno	Ingreso
15	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-024	Gabriela	Uviedo Guitron	Permanencia
16	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-028	Janai Usai Yemen	Pérez Alvarado	Permanencia
17	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-029	Javier Ernesto	Villanueva Navarro	Ingreso
18	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-030	Jessica Janett	Escobar Muñoz	Permanencia
19	Actuario (a) Primera	Civil	AC-2023-	José Daniel	Olvera López	Permanencia

	Instancia		035			
20	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-037	Juan Luis	Campos Meza	Permanencia
21	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-038	Juan Manuel	Esparza Sifuentes	Ingreso
22	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-039	Karen	Marchan Esparza	Ingreso
23	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-040	Karina	Rodríguez Delgado	Permanencia
24	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-041	Karla Jacqueline	Alcalá Rocha	Ascenso
25	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-043	Kimberly	Martínez Martínez	Permanencia
26	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-044	Lucero	Flores Domínguez	Permanencia
27	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-047	Manuel Alejandro	Hernández Ibarra	Permanencia
28	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-048	Marco Adrian	Galván Ramos	Permanencia
29	Notificador (a)	Civil	AC-2023-049	María Denisse	González Alamos	Ascenso
30	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-052	Marysol	Macías Mayo	Ascenso
31	Actuario (a) Segunda Instancia	Civil	AC-2023-055	Olga Gloria	Hernández López	Permanencia
32	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-057	Pilar Severiana	Alba Pérez	Ingreso
33	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-058	Rhinna Novelty	Charles Neri	Ingreso
34	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-062	Valeria Elizabeth	Castillo Carlos	Permanencia
35	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-065	Yoana Elizabeth	Flores Valdés	Ascenso
36	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-066	Luis David	Torre Nakasima	Ingreso
37	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-002	Alejandra Isabel	González Valero	Permanencia
38	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-003	Alejandra Verónica	Jaramillo Vázquez	Permanencia
39	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-004	Alfredo	Martínez Cepeda	Ascenso
40	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-007	Beatriz Anabell	Esquivel Ibarra	Ascenso
41	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-009	Carolina	Reza Chío	Permanencia
42	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-011	Consuelo Guadalupe	Juache Mena	Ascenso
43	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-013	Dalila Jaqueline	De Ávila De León	Permanencia
44	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-014	Danya Estefanía	Oyervides De León	Permanencia
45	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-015	Delia Noemi	Vásquez Aguirre	Permanencia
46	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-019	Edson Alejandro	Reséndiz Rocha	Permanencia
47	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-020	Eduardo Francisco	García Hernández	Permanencia
48	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-022	Emmanuel	Quistian Díaz	Permanencia
49	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-023	Erick	Ramos Zambrano	Ascenso
50	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-025	Ernestina Zapopan	Leos Gómez	Permanencia
51	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-026	Fátima Dariela	Gámez Velázquez	Ingreso
52	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-027	Gerson Alejandro	Rodríguez Valdez	Ascenso
53	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-028	Graciela Mireya	Briones Sánchez	Permanencia

"2023, La Justicia Contigo"



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

54	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-029	Guadalupe Gabriela	García Martínez	Permanencia
55	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-030	Ilsa Magaly	Zapata Rodríguez	Ascenso
56	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-031	Irma María	Fuentes Gómez	Ingreso
57	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-035	José Humberto	Ortiz Ramírez	Permanencia
58	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-036	Juan Alberto	Moreno Fabián	Permanencia
59	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-037	Karen Guadalupe	Madera Hernández	Ingreso
60	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-038	Karen Leticia	Oyervides Zavala	Ascenso
61	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-039	Karina Rubí	Alarcón Treviño	Permanencia
62	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-040	Kenia Alejandra	Guevara Andrade	Permanencia
63	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-041	Liliana	Salazar Gutiérrez	Ingreso
64	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-042	Linda María	De La Cruz Zapata	Ascenso
65	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-043	Lorena	Delgado García	Ascenso
66	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-044	Lorena Lizbeth	Escobedo García	Permanencia
67	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-045	Lucia Abigail	Moreno García	Permanencia
68	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-047	María Fernanda	Rangel Sánchez	Ascenso
69	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-048	María Teresa	Suarez Martínez	Ascenso
70	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-053	Ossiel Antonio	Blanquet Muñoz	Permanencia
71	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-054	Pamela Sarahi	Almaguer Aguirre	Ascenso
72	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-055	Paula Concepción	Alonso Montes	Ascenso
73	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-058	Román Ezequiel	Isaías Cardona	Permanencia
74	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-061	Selene Yuvicela	Sánchez Valenzuela	Permanencia
75	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-062	Susana Abigail	Nava Sosa	Ascenso
76	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-063	Susana Guadalupe	Vázquez Maldonado	Ascenso
77	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-065	Víctor Hugo	Castillo Alonso	Ingreso
78	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-066	Viridiana	Parrilla Treviño	Ascenso
79	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-067	Xiadani Anayanci	Medina Ortiz	Permanencia
80	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-068	Yraida Nazaith	Gastañeda García	Permanencia
81	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-069	Zaira De Lourdes	López Cepeda	Permanencia
82	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-070	Adolfo Ángel	González Martínez	Permanencia
83	Actuario (a) Primera Instancia	Laboral	AL-2023-001	Adanelly Dalila	De La Cruz Ruiz	Ingreso
84	Actuario (a) Primera Instancia	Laboral	AL-2023-010	Kariana Yazmin	Rubio Frías	Ingreso
85	Notificador (a)	Laboral	AL-2023-012	Lucero	Escobedo Guerra	Ingreso
86	Notificador (a)	Laboral	AL-2023-015	Roselia	Jiménez Jiménez	Permanencia
87	Notificador (a)	Laboral	AL-2023-016	Sofía Alejandra	Calvillo Rosales	Ingreso
88	Notificador (a)	Laboral	AL-2023-017	Sonia	Del Valle Esquivel	Permanencia

89	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-001	Alejandra	Reza Martínez	Permanencia
90	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-004	Antonio	Torres Nava	Permanencia
91	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-006	Carlos Daniel	García Berlanga	Permanencia
92	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-007	Christian Emmanuel	Torres Rivera	Permanencia
93	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-008	Cristian Alexander	Rodríguez Villagrana	Permanencia
94	Actuario (a) Segunda Instancia	Mercantil	AM-2023-010	Damaris Guadalupe	Helguera González	Permanencia
95	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-011	Dulce Esperanza	Huerta Martínez	Permanencia
96	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-012	Eliás	Ortega López	Permanencia
97	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-013	Gabriel	Gaytán Sánchez	Permanencia
98	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-014	Gabriela Guadalupe	Cárdenas Villanueva	Permanencia
99	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-016	Jesús Humberto	Martínez Chaires	Permanencia
100	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-017	José Benito	Villanueva Mares	Permanencia
101	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-018	José Carlos	Calvillo Cruz	Permanencia
102	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-019	José Luis	Navarro Aguilera	Permanencia
103	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-022	Laura Mónica	Fuentes Flores	Permanencia
104	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-024	Liliana	Rivera Lara	Permanencia
105	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-026	María De Los Angeles Concepción	Escobedo Speakman	Ascenso
106	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-027	María Fernanda	Aguilar Ramírez	Ascenso
107	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-028	María Guadalupe	Pamanes Conejo	Permanencia
108	Actuario (a) Segunda Instancia	Mercantil	AM-2023-029	Melissa Mariee	Orta Esparza	Ascenso
109	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-031	Priscila Lizett	Olivares Osuna	Permanencia
110	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-032	Rodolfo Arturo	Jacobo Hernández	Permanencia
111	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-033	Yaima Krystel	Callejas Álvarez	Permanencia
112	Actuario (a) Primera Instancia	Penal	AP-2023-002	Alicia Yamily	Treviño Iruegas	Ingreso
113	Actuario (a) Primera Instancia	Penal	AP-2023-008	Francisco Alejandro	Pérez Escobar	Ingreso
114	Notificador (a)	Penal	AP-2023-009	Gloria Angélica	García Rivera	Permanencia
115	Actuario (a) Primera Instancia	Penal	AP-2023-013	José De Jesús	Reyna Jaras	Permanencia
116	Notificador (a)	Penal	AP-2023-014	José Luis	Cortes Cerda	Permanencia
117	Notificador (a)	Penal	AP-2023-017	Kassandra Vanessa	Llanas Huerta	Permanencia
118	Actuario (a) Primera Instancia	Penal	AP-2023-022	Noé	Mata Rodríguez	Permanencia
119	Actuario (a) Segunda Instancia	Penal	AP-2023-024	Silveria	García Estebané	Permanencia
120	Actuario (a) Segunda Instancia	Penal	AP-2023-025	Verónica	Guevara Treviño	Permanencia

Los datos señalados en la tabla anterior se desglosan en las dos siguientes tablas en las cuales se da a conocer la lista de personas que aprobaron el



examen de méritos. Para ello, en la primera tabla se enlistan las personas aprobadas que aspiraron para permanecer el cargo que venían desempeñando con carácter interino. En la segunda tabla se enlistan las personas que aprobaron el examen y que aspiraron a ascender e ingresar al cargo por el que concursaron.

5.1. Lista de personas aprobadas que aspiraron para la permanencia en el cargo

No.	Puesto	Materia	Folio	Nombre(s)	Apellido(s)
1	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-006	Ángel Iván	Moreno Robles
2	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-008	Angélica María	Aguilar Cuellar
3	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-009	Anibal	Terashima Zamora
4	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-016	Claudia Argentina	Ramos Zorrilla
5	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-019	Eduardo	Rosas Silos
6	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-020	Eduardo Javier	García Vélez
7	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-021	Elsa Lucina	Acosta Cárdenas
8	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-022	Esmeralda	Torre Nakasima
9	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-024	Gabriela	Uviedo Guitron
10	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-028	Janai Usai Yemen	Pérez Alvarado
11	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-030	Jessica Janett	Escobar Muñoz
12	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-035	José Daniel	Olvera López
13	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-037	Juan Luis	Campos Meza
14	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-040	Karina	Rodríguez Delgado
15	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-043	Kimberly	Martínez Martínez
16	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-044	Lucero	Flores Domínguez
17	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-047	Manuel Alejandro	Hernández Ibarra
18	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-048	Marco Adrian	Galván Ramos
19	Actuario (a) Segunda Instancia	Civil	AC-2023-055	Olga Gloria	Hernández López
20	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-062	Valeria Elizabeth	Castillo Carlos
21	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-002	Alejandra Isabel	González Valero
22	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-003	Alejandra Verónica	Jaramillo Vázquez
23	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-009	Carolina	Reza Chío
24	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-013	Dalila Jaqueline	De Ávila De León
25	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-014	Danya Estefanía	Oyervides De León
26	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-015	Delia Noemi	Vásquez Aguirre
27	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-019	Edson Alejandro	Reséndiz Rocha
28	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-020	Eduardo Francisco	García Hernández
29	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-022	Emmanuel	Quistian Díaz
30	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-025	Ernestina Zapopan	Leos Gómez
31	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-028	Graciela Mireya	Briones Sánchez
32	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-029	Guadalupe Gabriela	García Martínez
33	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-035	José Humberto	Ortiz Ramírez
34	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-036	Juan Alberto	Moreno Fabián
35	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-039	Karina Rubí	Alarcón Treviño
36	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-040	Kenia Alejandra	Guevara Andrade
37	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-044	Lorena Lizbeth	Escobedo García
38	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-045	Lucia Abigail	Moreno García
39	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-053	Ossiel Antonio	Blanquet Muñoz
40	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-058	Román Ezequiel	Isaías Cardona
41	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-061	Selene Yuvicela	Sánchez Valenzuela
42	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-067	Xiadani Anayanci	Medina Ortiz
43	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-068	Yraida Nazaith	Castañeda García

44	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-069	Zaira De Lourdes	López Cepeda
45	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-070	Adolfo Ángel	González Martínez
46	Notificador (a)	Laboral	AL-2023-015	Roselia	Jiménez Jiménez
47	Notificador (a)	Laboral	AL-2023-017	Sonia	Del Valle Esquivel
48	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-001	Alejandra	Reza Martínez
49	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-004	Antonio	Torres Nava
50	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-006	Carlos Daniel	García Berlanga
51	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-007	Christian Emmanuel	Torres Rivera
52	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-008	Cristian Alexander	Rodríguez Villagrana
53	Actuario (a) Segunda Instancia	Mercantil	AM-2023-010	Damaris Guadalupe	Helguera González
54	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-011	Dulce Esperanza	Huerta Martínez
55	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-012	Elías	Ortega López
56	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-013	Gabriel	Gaytán Sánchez
57	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-014	Gabriela Guadalupe	Cárdenas Villanueva
58	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-016	Jesús Humberto	Martínez Chaires
59	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-017	José Benito	Villanueva Mares
60	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-018	José Carlos	Calvillo Cruz
61	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-019	José Luis	Navarro Aguilera
62	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-022	Laura Mónica	Fuentes Flores
63	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-024	Liliana	Rivera Lara
64	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-028	María Guadalupe	Pamanes Conejo
65	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-031	Priscila Lizett	Olivares Osuna
66	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-032	Rodolfo Arturo	Jacobo Hernández
67	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-033	Yaima Krystel	Callejas Álvarez
68	Notificador (a)	Penal	AP-2023-009	Gloria Angélica	García Rivera
69	Actuario (a) Primera Instancia	Penal	AP-2023-013	José De Jesús	Reyna Jaras
70	Notificador (a)	Penal	AP-2023-014	José Luis	Cortes Cerda
71	Notificador (a)	Penal	AP-2023-017	Kassandra Vanessa	Llanas Huerta
72	Actuario (a) Primera Instancia	Penal	AP-2023-022	Noé	Mata Rodríguez
73	Actuario (a) Segunda Instancia	Penal	AP-2023-024	Silveria	García Estebané
74	Actuario (a) Segunda Instancia	Penal	AP-2023-025	Verónica	Guevara Treviño

5.2. Lista de personas aprobadas que aspiraron al ascenso e ingreso en la carrera judicial y que pasan a integrar la lista de reserva judicial

No.	Puesto	Materia	Folio	Nombre(s)	Apellido(s)
1	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-001	Alejandra	Serrano Bautista
2	Actuario(a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-005	Ana Gabriela	Peña Bocanegra
3	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-007	Angela Isabel	Sepulveda Chapa
4	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-015	Citlaly	Sandoval Pérez
5	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-017	Cyntia Monserrat	García Martínez
6	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-023	Evelia	Pérez Moreno
7	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-029	Javier Ernesto	Villanueva Navarro
8	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-038	Juan Manuel	Esparza Sifuentes
9	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-039	Karen	Marchan Esparza
10	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-041	Karla Jacqueline	Alcalá Rocha
11	Notificador (a)	Civil	AC-2023-049	María Denisse	González Alamos
12	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-052	Marysol	Macias Mayo
13	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-057	Pilar Severiana	Alba Pérez
14	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-058	Rhinna Novelty	Charles Neri



15	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-065	Yoana Elizabeth	Flores Valdés
16	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	AC-2023-066	Luis David	Torre Nakasima
17	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-004	Alfredo	Martínez Cepeda
18	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-007	Beatriz Anabell	Esquivel Ibarra
19	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-011	Consuelo Guadalupe	Juache Mena
20	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-023	Erick	Ramos Zambrano
21	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-026	Fátima Dariela	Gámez Velázquez
22	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-027	Gerson Alejandro	Rodríguez Valdez
23	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-030	Ilsa Magaly	Zapata Rodríguez
24	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-031	Irma María	Fuentes Gómez
25	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-037	Karen Guadalupe	Madera Hernández
26	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-038	Karen Leticia	Oyervides Zavala
27	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-041	Liliana	Salazar Gutiérrez
28	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-042	Linda María	De La Cruz Zapata
29	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-043	Lorena	Delgado García
30	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-047	María Fernanda	Rangel Sánchez
31	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-048	María Teresa	Suarez Martinez
32	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-054	Pamela Sarahi	Almaguer Aguirre
33	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-055	Paula Concepción	Alonso Montes
34	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-062	Susana Abigail	Nava Sosa
35	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-063	Susana Guadalupe	Vázquez Maldonado
36	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-065	Víctor Hugo	Castillo Alonso
37	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	AF-2023-066	Viridiana	Parrilla Treviño
38	Actuario (a) Primera Instancia	Laboral	AL-2023-001	Adanelly Dalila	De La Cruz Ruiz
39	Actuario (a) Primera Instancia	Laboral	AL-2023-010	Kariana Yazmin	Rubio Frías
40	Notificador (a)	Laboral	AL-2023-012	Lucero	Escobedo Guerra
21	Notificador (a)	Laboral	AL-2023-016	Sofía Alejandra	Calvillo Rosales
42	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-026	María De Los Angeles Concepción	Escobedo Speakman
43	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	AM-2023-027	María Fernanda	Aguilar Ramírez
44	Actuario (a) Segunda Instancia	Mercantil	AM-2023-029	Melissa Mariee	Orta Esparza
45	Actuario (a) Primera Instancia	Penal	AP-2023-002	Alicia Yamily	Treviño Iruegas
46	Actuario (a) Primera Instancia	Penal	AP-2023-008	Francisco Alejandro	Pérez Escobar

6. Designación de cargos de las personas que aspiraron a la permanencia

El Consejo recuerda que como parte de los requisitos para ocupar los cargos de actuario, actuario, notificador y notificadora se debe sustentar y aprobar el examen de méritos, según lo establecen los artículos 62, fracción I y 90 de la LOPJECZ, así como el artículo 31 del Reglamento Interior de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El Consejo también constata que los artículos 35 y 28 del REM disponen que las y los aspirantes que obtengan una calificación aprobatoria en la fase de evaluación de conocimientos, que acrediten la valoración de aptitudes y evaluados sus méritos por el Consejo, ocuparán los cargos vacantes o, en su caso, pasarán a formar parte de la lista de la reserva judicial.

El Consejero Presidente toma nota de que el presente examen de méritos para aspirantes al cargo de actuario, actuario, notificador y notificadora forma parte del primer examen de méritos que se realiza en casi diez años y que abarca todas las materias y cargos en el sistema de justicia local previsto en

la LOPJECZ¹. Por lo cual, es razonable que al día de hoy haya una gran cantidad de cargos vacantes que se encuentren ocupados con carácter interino sujeto a la aprobación de examen de méritos.

En ese sentido, para el suscrito Presidente es trascendente establecer las designaciones en los cargos respecto de las personas actuarias y notificadoras que se inscribieron al presente examen de méritos con el fin de buscar su permanencia. Tales personas son aquellas referidas en la tabla inserta en este acuerdo en el inciso 5.1 del apartado I.

Así, el Consejero Presidente estima idóneo que tales personas tengan preferencia para ocupar los cargos de forma definitiva (permanente), en los términos establecidos en la LOPJECZ. Esto es así porque tales aspirantes han ocupado interinamente los cargos en una temporalidad considerable, y la trascendencia de sus funciones ha ameritado un esfuerzo robusto.

El suscrito Consejero Presidente estima conveniente destacar que la ocupación definitiva o permanente en los cargos quiere decir que las personas designadas bajo esta modalidad solo puedan ser separadas de tales cargos con base en las causas, términos y condiciones previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la LOPJECZ y en las demás disposiciones legales aplicables.

Para ello, el suscrito Presidente del Consejo la Judicatura determina que las designaciones de quienes aspiraron a la permanencia se realicen en el cargo que se desempeña actualmente y a las personas aprobadas se les adscriba en el órgano en el que se encuentran interinamente a la fecha del presente acuerdo y hayan sustentado para esa materia. Ello con la finalidad de salvaguardar el orden y la organización interna en este poder público, a fin de proteger la seguridad jurídica de las personas usuarias de la administración de justicia sobre las personas que actúan en sus procedimientos jurisdiccionales.

En consecuencia, el Consejero Presidente determina que las personas referidas en la tabla del inciso 5.1 del apartado I. CONSIDERACIONES del presente acuerdo, sean designadas en el cargo que ocupan actualmente y a la materia a la que aspiraron. En cuanto a los nombramientos, el suscrito Consejero Presidente expedirá los nombramientos respectivos a las personas aprobadas en el examen de méritos y que aspiraron a la permanencia, con base en el artículo 14, fracción XXXIII, de la LOPJECZ.

En ese sentido, las designaciones y los nombramientos referidos se expedirán conforme este acuerdo y las disposiciones legales aplicables, salvo en aquellos casos en que haya aspirantes aprobados para permanencia en el cargo de actuario y que a la fecha ya estén desempeñando algún cargo distinto al de actuario, actuario, notificador o notificadora. Pues en estos casos deberá quedar vigente el nombramiento actual que ostentan, sin perjuicio de que hayan aspirado a la permanencia en el cargo de actuario, actuario, notificar y notificadora.

Por último, el Consejero Presidente llevará cabo las designaciones y nombramientos de forma diferenciada a la presente modalidad, en virtud de las necesidades del servicio y la disponibilidad presupuestal que se presente en casos particulares que ameriten un tratamiento distinto con base en la legislación aplicable.

7. Personas que integrarán la lista de reserva judicial

El suscrito Consejero Presidente constata que el artículo 66, segundo párrafo, de la LOPJECZ dispone que el Consejo instrumentará la aplicación de exámenes para ingresar a la judicatura, y quienes resulten aprobados y

¹ Con excepción de actuarios y actuarías, notificadores y notificadoras. Respecto a tales cargos actualmente se encuentra en trámite el examen de méritos EM-04/2023 iniciado por el Consejo de la Judicatura en el presente año.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

aprobadas formarán parte de la reserva, cuyo registro se llevará en la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Este precepto también dispone que se integrará la lista de reserva de quienes desean ascender en la carrera judicial y que resulten aprobados en el examen de méritos.

El artículo 71 de esta ley indica que, cumplida la provisión de vacantes, los nombres de las personas aprobadas y no designadas, continuarán figurando con sus calificaciones, durante el periodo respectivo, y serán enviados a quien corresponda para llevar el registro de reservas. El artículo 72 de la ley establece que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia deberá ser informado oportunamente del resultado del examen, de los aspirantes aprobados y de aquellos que hubieren sido designados, así como de quienes integrarán la reserva judicial.

Por su parte, el tercer párrafo del artículo 5 del REM señala que las personas aspirantes aprobadas que no hayan sido asignadas para los cargos vacantes forman parte de la reserva judicial cuya integración será competencia del Consejo de la Judicatura². Conforme al artículo 28 del REM, el Consejo establecerá el orden de prelación en la reserva judicial con la indicación de la categoría y materia que le corresponda.

Bajo este marco normativo, el Consejero Presidente determina que las personas que aprobaron el examen de méritos con el objetivo de ascenso e ingreso en la carrera judicial, señaladas en el inciso 5.2 del apartado I. CONSIDERACIONES del presente acuerdo, sean quienes integren la lista de reserva judicial.

Para ello, tomando en cuenta que la LOPJECZ y el REM dejan la facultad al Consejo de decidir de manera razonable el tiempo de establecer la lista de reserva judicial, y tomando en cuenta la gran cantidad de personas aprobadas que la integrarán, el Consejero Presidente determina que sea en posterior sesión cuando se establezca el orden de prelación de la lista de reserva conforme a las disposiciones legales aplicables.

El Consejero Presidente determina que la lista de reserva judicial mencionada tenga una vigencia máxima hasta nueva convocatoria de examen de méritos o un plazo máximo de dos años, con fundamento en el artículo 5 del REM y las demás disposiciones legales aplicables.

II. DECISIONES

Por lo anteriormente expuesto, el Consejero Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza decide lo siguiente:

Primero. Se aprueban los resultados de la fase de valoración de aptitudes y de la fase de evaluación de méritos, del examen de méritos relativo a la convocatoria EM-04/2023.

Segundo. Se aprueba la lista de personas que aprobaron el examen de méritos relativo a la convocatoria EM-04/2023.

Tercero. Se aprueban las designaciones de las personas aprobadas en el examen de méritos para la permanencia, conforme a la parte considerativa del presente acuerdo.

El suscrito Consejero Presidente deberá expedir los nombramientos correspondientes de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acuerdo.

² Según el artículo 6 del REM, se entiende por reserva al padrón de candidatos de las diversas categorías que integran la carrera judicial, y que hayan resultado aprobados en el examen de méritos que aplique el Consejo para la ocupación de vacantes generados en los diversos órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El Consejero Presidente, en virtud de sus atribuciones legales, llevará a cabo las designaciones y nombramientos de forma diferenciada a la presente modalidad, en virtud de las necesidades del servicio y la disponibilidad presupuestal que se presente en casos particulares que ameriten un tratamiento distinto con base en la legislación aplicable.

Cuarto. Se aprueba la determinación de las personas que integrarán la lista de reserva judicial conforme a las disposiciones legales aplicables.

Quinto. A propuesta del suscrito Presidente, en posterior acuerdo establecerá el orden de prelación de la lista de reserva conforme a las disposiciones legales aplicables.

En el acuerdo que se emita se deberá instruir la publicación y difusión de la lista de reserva judicial conforme al presente acuerdo y las disposiciones legales aplicables.

Sexto. El Consejo de la Judicatura, a través del Pleno o de su Presidente, resolverá cualquier cuestión que surja con motivo del presente acuerdo, y determinará lo conducente para su adecuada aplicación.

Séptimo. El Consejo de la Judicatura informará al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza el resultado general del examen de méritos de la convocatoria EM-04/2023, las personas que resultaron aprobadas y las designaciones en los cargos correspondientes, de conformidad con el artículo 72 de la LOPJECZ.

La Secretaría de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura también comunicará el presente acuerdo al Instituto de Especialización Judicial, a la Oficialía Mayor y a la Secretaría Técnica y de Transparencia de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para realizar las gestiones necesarias para su debido cumplimiento.

Octavo. El suscrito Consejero Presidente deberá emitir el comunicado de las personas que aprobaron el examen de méritos, tanto de las que obtienen su designación de permanencia, como de las que integrarán la lista de reserva judicial de conformidad con este acuerdo y las disposiciones legales aplicables.

Noveno. El Consejero Presidente dará cuenta con el presente acuerdo al Pleno del Consejo de la Judicatura en su siguiente sesión.

Décimo. Se instruye listar y cumplir el presente acuerdo.

El Consejero Mtro. Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, emite y firma el presente acuerdo actuando ante Ángel Gabriel Hernández Guzmán, Secretario de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura, que autoriza y da fe.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 28, FRACCIONES V Y XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, EL SUSCRITO, **ANGEL GABRIEL HERNÁNDEZ GUZMÁN**, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, **HACE CONSTAR Y CERTIFICA** QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE CORRESPONDE, EN SU VERSIÓN PÚBLICA, AL ACUERDO DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2023 EMITIDO POR **CONSEJERO MIGUEL FELIPE MERY AYUP**, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RELATIVO LOS RESULTADOS DEL EXAMEN DE MÉRITOS RELATIVO A LA CONVOCATORIA EM-04/2023. SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023. VA EN CINCO HOJAS ÚTILES. DOY FE.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE